

**Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo**

**Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-4-99331-19-1129-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1129

***Criterios de Selección***

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos.

Adicionalmente, se consideró la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, entidades no fiscalizadas en la Cuenta Pública anterior.

Asimismo, se contemplaron factores de riesgo, tales como la plantilla de trabajadores beneficiada con los recursos federales y los correspondientes a la aportación estatal, el importe de las percepciones por trabajador, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización considera la revisión de 160 Organismos Descentralizados Estatales.

***Objetivo***

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferido a las instituciones de educación superior mediante los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral aplicada respecto a los recursos de origen federal administrados y ejercidos por las Instituciones de Educación Superior en la Cuenta Pública 2024, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	76,208.6
Muestra Auditada	73,115.0
Representatividad de la Muestra	95.9%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se practicó la revisión integral de los recursos del gasto federalizado transferidos a la Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo por lo que se identificaron recursos ministrados y susceptibles para su fiscalización por 76,208.6 miles de pesos, divididos de la manera siguiente:

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO  
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA METROPOLITANA DE HIDALGO  
CUENTA PÚBLICA 2024  
(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (federal)	37,131.8
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (estatal del Ramo 28)	37,131.8
Programa para el Desarrollo Profesional Docente	340.0
Programa Expansión de la Educación Media Superior y Superior (Tipo Superior)	1,605.0
<b>Total del universo fiscalizable</b>	<b>76,208.6</b>

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 76,208.6 miles de pesos. La muestra examinada fue de 73,115.0 miles de pesos, que representaron el 95.9% de los recursos transferidos.

## **Resultados**

### **Evaluación del Control Interno**

#### **Resultado núm. 1**

La Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo estableció acuerdos, mecanismos y plazos, con la Auditoría Superior de la Federación, en cumplimiento del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para la atención de las debilidades relativas al control interno determinadas en la revisión de la Cuenta Pública 2023; cabe mencionar que, los acuerdos formaron parte del informe individual de la auditoría 1163, en el que se registraron 41 puntos, de un total de 100, de acuerdo con el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación que se notificó al titular de la Universidad.

En ese sentido, en la Cuenta Pública 2024, se comprobó que la entidad fiscalizada obtuvo un promedio general de 97 puntos de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó a la Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo en un nivel alto.

Por lo anterior, se determinó que la Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo contribuyó proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno, ya que los acuerdos establecidos se han cumplido adecuadamente.

### **Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros**

#### **Resultado núm. 2**

La Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo suscribió los instrumentos jurídicos respectivos para la transferencia de los recursos del gasto federalizado del ejercicio fiscal 2024, correspondientes a los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (federal) por 37,131.8 miles de pesos, a los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (estatal del Ramo 28) por 37,131.8 miles de pesos, al Programa para el Desarrollo Profesional Docente por 340.0 miles de pesos y al Programa Expansión de la Educación Media Superior y Superior (Tipo Superior) por 1,605.0 miles de pesos, los cuales administraron en cuatro cuentas bancarias productivas y específicas, que generaron rendimientos financieros por 98.8 miles de pesos.

### **Registro e Información Financiera de las Operaciones**

#### **Resultado núm. 3**

La Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo registró presupuestal y contablemente los ingresos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (federal) por 37,131.8 miles de pesos y sus rendimientos financieros por 50.8 miles de pesos, de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (estatal del Ramo 28) por 37,131.8

miles de pesos y sus rendimientos financieros por 40.9 miles de pesos, del Programa para el Desarrollo Profesional Docente por 340.0 miles de pesos y sus rendimientos financieros por 0.3 miles de pesos, y del Programa Expansión de la Educación Media Superior y Superior (Tipo Superior) por 1,605.0 miles de pesos y sus rendimientos financieros por 6.8 miles de pesos.

#### **Resultado núm. 4**

La Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo registró presupuestal y contablemente las erogaciones de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (federal) por 35,422.7 miles de pesos, de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (estatal del Ramo 28) por 36,328.2 miles de pesos, del Programa para el Desarrollo Profesional Docente por 262.4 miles de pesos y del Programa Expansión de la Educación Media Superior y Superior (Tipo Superior) 1,101.8 miles de pesos, que contaron con la documentación justificativa y comprobatoria; sin embargo, no presentaron la documentación soporte del ejercicio de los recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (estatal del Ramo 28) por 680.8 miles de pesos.

La entidad fiscalizada, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que justifica y comprueba los recursos erogados, integrándose por las pólizas de egresos, transferencias electrónicas, oficios de autorización y facturas vigentes, con lo que solventa lo observado.

#### **Resultado núm. 5**

La Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo presentó la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones; sin embargo, no se canceló con la leyenda "Operado" y no se identificó con el nombre de la fuente de financiamiento correspondiente y, respecto del Programa para el Desarrollo Profesional Docente, la documentación no se identificó con la leyenda "La presente factura fue cubierta con los recursos del tipo federal otorgados en el marco del Ejercicio Fiscal 2024 del Programa para el Desarrollo Profesional Docente".

El Órgano Interno de Control en la Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número OIC-UPMH/2025/INV-0046, por lo que se da como promovida esta acción.

#### **Resultado núm. 6**

Con el análisis de la información del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que los comprobantes fiscales emitidos por un monto de 50,194.2 miles de pesos estuvieron vigentes y los proveedores cumplieron con lo establecido en el Código Fiscal de la Federación; sin embargo, se comprobó que el importe total de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y de los formatos de Lenguaje de Mercado Extensible no fue congruente con el importe reportado como ejercido, debido a que faltaron comprobantes fiscales, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42 y 70, fracción I.

2024-B-13000-19-1129-08-001

**Promoción de Responsabilidad Administrativa**

**Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de Contraloría del Estado de Hidalgo o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las presuntas irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión no presentaron el total de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet del importe reportado como ejercido, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42 y 70, fracción I.

**Destino y Ejercicio de los Recursos**

**Resultado núm. 7**

De los 39,076.8 miles de pesos transferidos a la Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo seleccionados para su fiscalización, por medio de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (federal), del Programa para el Desarrollo Profesional Docente y del Programa Expansión de la Educación Media Superior y Superior (Tipo Superior), al 31 de diciembre de 2024, se reportó un monto comprometido por 36,786.9 miles de pesos y pagado por 31,589.1 miles de pesos, lo que representó el 80.8% de los recursos ministrados y, al 31 de marzo de 2025, se pagaron 36,786.9 miles de pesos, que representaron el 94.1%, por lo que se determinó un monto no comprometido de 2,289.9 miles de pesos que, reintegraron a la Tesorería de la Federación.

Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 57.9 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO  
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA METROPOLITANA DE HIDALGO  
CUENTA PÚBLICA 2024  
(Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	Al 31 de diciembre de 2024				Primer trimestre de 2025			Recursos pagados acumulados	Monto no comprometido y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos pagados	Recursos Pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Total		Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación	
<b>SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES (FEDERAL)</b>												
1000												
Servicios personales	34,718.3	33,770.6	947.7	31,589.1	2,181.5	2,181.5	0.0	33,770.6	947.7	947.7	0.0	
2000												
Materiales y suministros	784.1	713.7	70.4	0.0	713.7	713.7	0.0	713.7	70.4	70.4	0.0	
3000												
Servicios generales	1,629.4	938.4	691.0	0.0	938.4	938.4	0.0	938.4	691.0	691.0	0.0	
<b>Subtotal</b>	<b>37,131.8</b>	<b>35,422.7</b>	<b>1,709.1</b>	<b>31,589.1</b>	<b>3,833.6</b>	<b>3,833.6</b>	<b>0.0</b>	<b>35,422.7</b>	<b>1,709.1</b>	<b>1,709.1</b>	<b>0.0</b>	
Rendimientos financieros	50.8	0.0	50.8	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	50.8	50.8	0.0	
<b>Total</b>	<b>37,182.6</b>	<b>35,422.7</b>	<b>1,759.9</b>	<b>31,589.1</b>	<b>3,833.6</b>	<b>3,833.6</b>	<b>0.0</b>	<b>35,422.7</b>	<b>1,759.9</b>	<b>1,759.9</b>	<b>0.0</b>	
<b>PROGRAMA PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE</b>												
2000												
Materiales y suministros	130.2	52.6	77.6	0.0	52.6	52.6	0.0	52.6	77.6	77.6	0.0	
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	209.8	209.8	0.0	0.0	209.8	209.8	0.0	209.8	0.0	0.0	0.0	
<b>Subtotal</b>	<b>340.0</b>	<b>262.4</b>	<b>77.6</b>	<b>0.0</b>	<b>262.4</b>	<b>262.4</b>	<b>0.0</b>	<b>262.4</b>	<b>77.6</b>	<b>77.6</b>	<b>0.0</b>	
Rendimientos financieros	0.3	0.0	0.3	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.3	0.3	0.0	
<b>Total</b>	<b>340.3</b>	<b>262.4</b>	<b>77.9</b>	<b>0.0</b>	<b>262.4</b>	<b>262.4</b>	<b>0.0</b>	<b>262.4</b>	<b>77.9</b>	<b>77.9</b>	<b>0.0</b>	
<b>PROGRAMA EXPANSIÓN DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR (TIPO SUPERIOR)</b>												
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	1,605.0	1,101.8	503.2	0.0	1,101.8	1,101.8	0.0	1,101.8	503.2	503.2	0.0	
<b>Subtotal</b>	<b>1,605.0</b>	<b>1,101.8</b>	<b>503.2</b>	<b>0.0</b>	<b>1,101.8</b>	<b>1,101.8</b>	<b>0.0</b>	<b>1,101.8</b>	<b>503.2</b>	<b>503.2</b>	<b>0.0</b>	
Rendimientos financieros	6.8	0.0	6.8	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	6.8	6.8	0.0	
<b>Total</b>	<b>1,611.8</b>	<b>1,101.8</b>	<b>510.0</b>	<b>0.0</b>	<b>1,101.8</b>	<b>1,101.8</b>	<b>0.0</b>	<b>1,101.8</b>	<b>510.0</b>	<b>510.0</b>	<b>0.0</b>	
<b>Total general</b>	<b>39,134.7</b>	<b>36,786.9</b>	<b>2,347.8</b>	<b>31,589.1</b>	<b>5,197.8</b>	<b>5,197.8</b>	<b>0.0</b>	<b>36,786.9</b>	<b>2,347.8</b>	<b>2,347.8</b>	<b>0.0</b>	

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, los auxiliares contables, y las pólizas de ingresos y egresos, proporcionadas por la Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo.

Con lo anterior, se constató que 2,347.8 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO: REINTEGROS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN  
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA METROPOLITANA DE HIDALGO  
CUENTA PÚBLICA 2024  
(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado	2,289.9	2,289.9	0.0	0.0
Rendimientos financieros	57.9	57.9	0.0	0.0
<b>Total</b>	<b>2,347.8</b>	<b>2,347.8</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las líneas de captura de la Tesorería de la Federación.

### Resultado núm. 8

De los 37,131.8 miles de pesos transferidos a la Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo seleccionados para su fiscalización, por medio de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (estatal del Ramo 28), al 31 de diciembre de 2024, se reportó un monto pagado por 32,269.9 miles de pesos, lo que representó el 86.9% de los recursos ministrados y, al 31 de marzo de 2025, se pagaron 36,328.2 miles de pesos, lo que representó el 97.8%, por lo que 803.7 miles de pesos se reintegraron al Gobierno del Estado de Hidalgo, así como los rendimientos financieros por 40.9 miles de pesos.

### Resultado núm. 9

La Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo recibió los recursos del gasto federalizado por 76,208.6 miles de pesos, de los que se erogaron 73,115.1 miles de pesos, los cuales cumplieron con los objetivos de cada una de las fuentes de financiamiento.

EROGACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO  
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA METROPOLITANA DE HIDALGO  
CUENTA PÚBLICA 2024  
(Miles de pesos)

Concepto de gasto	Total general	Gasto federalizado programable				
		Total	Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (federal)	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	Programa Expansión de la Educación Media Superior y Superior (Tipo Superior)	Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (estatal del Ramo 28)
1000 servicios personales	68,038.4	33,770.6	33,770.6	0.0	0.0	34,267.8
2000 materiales y suministros	1,366.4	766.3	713.7	52.6	0.0	600.1
3000. Servicios generales	2,398.7	938.4	938.4	0.0	0.0	1,460.3
5000 bienes muebles, inmuebles e intangibles	1,311.6	1,311.6	0.0	209.8	1,101.8	0.0
<b>Total</b>	<b>73,115.1</b>	<b>36,786.9</b>	<b>35,422.7</b>	<b>262.4</b>	<b>1,101.8</b>	<b>36,328.2</b>

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, los auxiliares contables, y las pólizas de ingresos y egresos, proporcionadas por la Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo.

## Servicios Personales

### Resultado núm. 10

Se verificó que los recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (federal) por 2,809.5 miles de pesos para el pago de servicios personales que no se ajustaron a los tabuladores de sueldos autorizados, ya que realizaron pagos superiores al tabulador, y en categorías, prestaciones, horas y plazas no autorizadas.

La entidad fiscalizada, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó los contratos, cartas solicitud de empleo y cartas compromiso, documentación que acredita las 19 plazas no autorizadas por 205,807.75 pesos; sin embargo, persiste la observación por 2,603,655.40 pesos, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64, fracción I y 65, fracción II; y del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros con Carácter de Apoyo Solidario para la Operación y Seguimiento al Servicio Educativo de las Universidades del Subsistema Tecnológico del Estado de Hidalgo, número 0284/24 y su modificatorio de fechas 1 de febrero y 29 de noviembre de 2024, respectivamente, cláusulas segunda, párrafo séptimo, y séptima y del oficio 514.1.1358-2/2024, de fecha 03 de mayo de 2024, en el cual se da opinión favorable para destinar parte del Subsidio Federal U006 al Capítulo 1000 Servicios personales.

---

**2024-4-99331-19-1129-06-001 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 2,603,655.40 pesos (dos millones seiscientos tres mil seiscientos cincuenta y cinco pesos 40/100 M.N.), más las cargas financieras generadas desde su disposición hasta su reintegro a la Hacienda Pública Federal por realizar pagos superiores al tabulador, en categorías, prestaciones, horas y plazas no autorizadas, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64, fracción I, y 65, y del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros con Carácter de Apoyo Solidario para la Operación y Seguimiento al Servicio Educativo de las Universidades del Subsistema Tecnológico del Estado de Hidalgo, número 0284/24 y su modificatorio, de fechas 1 de febrero y 29 de noviembre de 2024, respectivamente, cláusulas segunda, párrafo séptimo, y séptima, y del oficio 514.1.1358-2/2024, de fecha 3 de mayo de 2024, en el cual se da opinión favorable para destinar parte del Subsidio Federal U006 al Capítulo 1000 Servicios personales.

**Resultado núm. 11**

La Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo enteró el Impuesto Sobre la Renta por concepto de sueldos y salarios por 7,229.9 miles de pesos y las cuotas de seguridad social por 9,181.3 miles de pesos; sin embargo, los enteros se realizaron de manera extemporánea.

El Órgano Interno de Control en la Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró los expedientes números OIC-UPMH/2025/INV-0043 y OIC-UPMH/2025/INV-0045, por lo que se da como promovida esta acción.

**Resultado núm. 12**

La Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo realizó pagos a dos trabajadores después de la baja de la institución por 111.8 miles de pesos correspondientes a los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (federal).

La entidad fiscalizada, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó los contratos que justifican la procedencia de los pagos de un empleado por 43,902.50 pesos; sin embargo, persiste la observación por 67,940.50 pesos, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64, fracción I y 65, fracción II y del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros con Carácter de Apoyo Solidario para la Operación y Seguimiento al Servicio Educativo de las Universidades del Subsistema Tecnológico del Estado de Hidalgo, número 0284/24 y su modificatorio de fechas 1 de febrero y 29 de noviembre de 2024, respectivamente, cláusulas segunda, párrafo séptimo, y séptima y del oficio 514.1.1358-2/2024, de fecha 03 de mayo de 2024, en el cual se da opinión favorable para destinar parte del Subsidio Federal U006 al Capítulo 1000 Servicios personales.

#### 2024-4-99331-19-1129-06-002 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 67,940.50 pesos (sesenta y siete mil novecientos cuarenta pesos 50/100 M.N.), más las cargas financieras generadas desde su disposición hasta su reintegro a la Hacienda Pública Federal por realizar pagos a un trabajador después de la baja de la institución, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64, fracción I, y 65, fracción II, y del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros con Carácter de Apoyo Solidario para la Operación y Seguimiento al Servicio Educativo de las Universidades del Subsistema Tecnológico del Estado de Hidalgo, número 0284/24 y su modificatorio, de fechas 1 de febrero y 29 de noviembre de 2024, respectivamente, cláusulas segunda, párrafo séptimo, y séptima, y del oficio 514.1.1358-2/2024, de fecha 3 de mayo de 2024, en el cual se da opinión favorable para destinar parte del Subsidio Federal U006 al Capítulo 1000 Servicios personales.

#### **Resultado núm. 13**

La Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo realizó pagos a cuatro trabajadores que no cumplieron con los requisitos establecidos en el perfil de puestos por 388.0 miles de pesos correspondientes a los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (federal).

La entidad fiscalizada, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó los títulos y cédulas profesional, documentación que acredita a 2 empleados cumplir con el perfil de puestos por 323,544.50 pesos; sin embargo, persiste la observación por 64,455.25 pesos, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64, fracción I, y 65, fracción II y del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros con Carácter de Apoyo Solidario para la Operación y Seguimiento al Servicio Educativo de las Universidades del Subsistema Tecnológico del Estado de Hidalgo, número 0284/24 y su modificatorio de fechas 1 de febrero y 29 de noviembre de 2024, respectivamente, cláusulas segunda, párrafo séptimo, y séptima, Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo, artículos 7 y 8 y Reglamento Interno de Trabajo de la Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo, artículo 6, fracción IV.

#### 2024-4-99331-19-1129-06-003 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 64,455.25 pesos (sesenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y cinco pesos 25/100 M.N.), más las cargas financieras generadas desde su disposición hasta su reintegro a la Hacienda Pública Federal por realizar pagos a dos trabajadores que no cumplieron con los requisitos establecidos en el perfil de puestos, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64, fracción I, y 65, fracción II, y del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros con Carácter de Apoyo Solidario para la Operación y Seguimiento al Servicio Educativo de las Universidades del

Subsistema Tecnológico del Estado de Hidalgo, número 0284/24 y su modificadorio, de fechas 1 de febrero y 29 de noviembre de 2024, respectivamente, cláusulas segunda, párrafo séptimo, y séptima; del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo, artículos 7 y 8 y del Reglamento Interno de Trabajo de la Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo, artículo 6, fracción IV.

#### **Resultado núm. 14**

La Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo contó con 60 trabajadores que prestaron su servicio en la universidad y en otras instituciones de educación media superior y superior, de los cuales no se presentó la compatibilidad de empleo, en incumplimiento la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 71, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 136, 137, 138 y 139 y del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros con Carácter de Apoyo Solidario para la Operación y Seguimiento al Servicio Educativo de las Universidades del Subsistema Tecnológico del Estado de Hidalgo, número 0284/24 y su modificadorio de fechas 1 de febrero y 29 de noviembre de 2024, respectivamente, cláusulas segunda, párrafo séptimo, y séptima y del oficio 514.1.1358-2/2024, de fecha 3 de mayo de 2024, en el cual se da opinión favorable para destinar parte del Subsidio Federal U006 al Capítulo 1000 Servicios personales.

#### **2024-B-13000-19-1129-08-002                      Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de Contraloría del Estado de Hidalgo o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las presuntas irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión contaron con 60 trabajadores que prestaron su servicio en la universidad y en otras instituciones de educación media superior y superior, de los cuales no se presentó la compatibilidad de empleo, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 71; del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 136, 137, 138 y 139 y del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros con Carácter de Apoyo Solidario para la Operación y Seguimiento al Servicio Educativo de las Universidades del Subsistema Tecnológico del Estado de Hidalgo, número 0284/24 y su modificadorio de fechas 1 de febrero y 29 de noviembre de 2024, respectivamente, cláusulas segunda, párrafo séptimo, y séptima, y del oficio 514.1.1358-2/2024, de fecha 3 de mayo de 2024, en el cual se da opinión favorable para destinar parte del Subsidio Federal U006 al Capítulo 1000 Servicios personales.

#### **Resultado núm. 15**

Con el análisis de la información de las nóminas, se verificó que el Registro Federal de Contribuyentes y la Clave Única de Registro de Población del personal coincidieron con los registros de la nómina del objeto fiscalizado.

## **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**

### **Resultado núm. 16**

La Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo adjudicó siete contratos de forma directa de acuerdo con la normativa; asimismo, se garantizaron los anticipos, el cumplimiento de las condiciones pactadas y la calidad de los bienes; sin embargo, el contrato número UPMH/ADQ/032/2024, excedió los montos máximos autorizados para el tipo de adjudicación.

El Órgano Interno de Control en la Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número OIC-UPMH/2025/INV-0044, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Resultado núm. 17**

Con la revisión de los expedientes de adquisiciones, se verificó que los bienes se entregaron de acuerdo con los plazos y montos pactados, y los pagos se soportaron en las facturas correspondientes.

### ***Montos por Aclarar***

Se determinaron 2,736,051.15 pesos pendientes por aclarar.

### ***Buen Gobierno***

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

### ***Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones***

Se determinaron 17 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 5 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 3 Pliegos de Observaciones.

**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 73,115.0 miles de pesos, que representó el 95.9% de los 76,208.6 miles de pesos transferidos a la Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo, mediante los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

De los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (federal), del Programa para el Desarrollo Profesional Docente y del Programa Expansión de la Educación Media Superior y Superior (Tipo Superior), al 31 de diciembre de 2024, la universidad comprometió 36,786.9 miles de pesos y pagó 31,589.1 miles de pesos, que representaron el 80.8% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2025, pagó 36,786.9 miles de pesos, que representaron el 94.1%, por lo que se determinó un monto no comprometido de 2,289.9 miles de pesos, que se reintegraron a la Tesorería de la Federación, así como los rendimientos financieros por 57.9 miles de pesos.

De los recursos adicionales de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (estatal del Ramo 28) al 31 de diciembre de 2024, la universidad pagó 32,269.9 miles de pesos y al 31 de marzo de 2025 pagó 36,328.2 miles de pesos, que representaron el 97.8% de los recursos transferidos, por lo que 803.7 miles de pesos se reintegraron al Gobierno del Estado de Hidalgo, así como los rendimientos financieros por 40.9 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo, infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros con Carácter de Apoyo Solidario para la Operación y Seguimiento al Servicio Educativo de las Universidades del Subsistema Tecnológico del Estado de Hidalgo, número 0284/24 y su modificatorio de fechas 1 de febrero y 29 de noviembre de 2024, respectivamente, del Convenio de Cooperación Académica, del Reglamento de Ingreso,

Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo, y del Reglamento Interno de Trabajo de la Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 2,736.1 miles de pesos, que representó el 3.7% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

En conclusión, la Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo realizó un ejercicio razonable de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Act. Eduardo Montaña Chávez

Mtro. José Arturo Lozano Enríquez

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número UPMH/R/017/2026 del 7 de enero de 2026, que se anexa a este informe, así como sus oficios en alcance, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y

documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 6, 10, 12, 13 y 14 se consideran como no atendidos.



1 hora  
100

Oficio No. UPMH/R/017/2026.

Asunto: Justificaciones y Aclaraciones a la Cédula de Resultados Finales/ASF 1129-2024.

Mtro. José Arturo Lozano Enriquez,  
Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "A" de la ASF  
Toluca, Hgo., 7 de enero de 2026.



Estimado Director General,

Por medio del presente, reciba un cordial saludo de esta gran comunidad universitaria, la Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo (UPMH) y asimismo, participarle que el pasado 15 de diciembre, mediante **oficio número DAGF-A3/074/2025**, con fecha 28 de noviembre de 2025, se notificó la Cédula de Resultados Finales correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024.

Cabe mencionar, que con fecha 9 de diciembre 2025, se ingresó a la oficialía de partes de la ASF oficio UPMH/R/968/2025 solicitando una prórroga para la entrega de las justificaciones y aclaraciones necesarias para la solventación de los resultados determinados, para lo cual, la ASF gentilmente nos otorgó **3 días más para la entrega** de las mismas con oficio núm. DGAGF-A/1259/2025.

Por lo anterior, se envían las **justificaciones y aclaraciones** para solventar los resultados:

- RESULTADO 7. PROCEDIMIENTO 3.2 REGISTRO E INFORMACIÓN FINANCIERA DE LAS OPERACIONES.
- RESULTADO 8. PROCEDIMIENTO 3.3. REGISTRO E INFORMACIÓN FINANCIERA DE LAS OPERACIONES.
- RESULTADO 13. PROCEDIMIENTO 4.2 DESTINO Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS.
- RESULTADO 14. PROCEDIMIENTO NÚM. 4.2 DESTINO Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS.
- RESULTADO 17. PROCEDIMIENTO 5.1. SERVICIOS PERSONALES.
- RESULTADO 18. PROCEDIMIENTO 5.1. SERVICIOS PERSONALES.
- RESULTADO 19. PROCEDIMIENTO 5.1. SERVICIOS PERSONALES.
- RESULTADO 20. PROCEDIMIENTO 5.1. SERVICIOS PERSONALES.
- RESULTADO 21. PROCEDIMIENTO 5.1. SERVICIOS PERSONALES.
- RESULTADO 22. PROCEDIMIENTO NÚM. 5.2 SERVICIOS PERSONALES.
- RESULTADO 23. PROCEDIMIENTO NÚM. 5.2 SERVICIOS PERSONALES.
- RESULTADO 24. PROCEDIMIENTO 5.3. SERVICIOS PERSONALES.
- RESULTADO 25. PROCEDIMIENTO 5.4. SERVICIOS PERSONALES.
- RESULTADO 27. PROCEDIMIENTO 5.4. SERVICIOS PERSONALES.
- RESULTADO 29. PROCEDIMIENTO NÚM. 6.1 ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.





La información y documentación se entrega en formato digital, en DVD+R marca Verbatim con oficio de certificación de la misma.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo de mi consideración distinguida.

Lic. Plácido Guillermo Mejía Angeles *licencia*  
Rector *Municipio de Hidalgo*

BIS  
UNIVERSITARIO

c.c.p.- C.P. Flor de María Barrera Solís, Subdirectora de Auditoría,  
L.A. Oscar Arturo Monroy Nepomuseno, Auditor.

PGMA/DJ/Vidya

## **Apéndices**

### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Evaluación del Control Interno
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones
4. Destino y Ejercicio de los Recursos
5. Servicios Personales
6. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Con la finalidad de ejecutar las auditorías se desarrollaron los procedimientos que se mencionan a continuación:

- ✓ Evaluación del Control Interno: Verificar la existencia de mecanismos de control suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos de los recursos.
- ✓ Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros: Verificar que el Organismo Descentralizado Estatal suscribió los instrumentos jurídicos correspondientes para la recepción de los recursos del gasto federalizado. Asimismo, comprobar que los recursos federales y estatales se recibieron y administraron en cuentas productivas y específicas por cada fuente de financiamiento.
- ✓ Registro e Información Financiera de las Operaciones: Verificar que los registros presupuestales y contables de los ingresos y egresos de los recursos del gasto federalizado se realizaron de manera correcta y que contaron con la documentación justificativa y comprobatoria, así como que los comprobantes fiscales estuvieron vigentes y que los proveedores que los emitieron cumplieron con lo establecido en el Código Fiscal de la Federación.
- ✓ Destino y Ejercicio de los Recursos: Constatar que el Organismo Descentralizado Estatal reintegró a la Tesorería de la Federación, a más tardar el 15 de enero de 2025, los recursos del gasto federalizado y sus rendimientos financieros que no fueron comprometidos al 31 de diciembre de 2024.

Adicionalmente, verificar que los recursos comprometidos al 31 de diciembre de 2024, pero pendientes de pago, se ejercieron durante el primer trimestre de 2025 o, en su caso, se reintegraron a más tardar el 15 de abril de 2025.

- ✓ Servicios Personales: Constatar que los pagos de nómina con recursos del gasto federalizado se realizaron con base en los niveles de sueldos, el número de plazas, el total de horas y demás percepciones autorizadas en los analíticos de plazas y documentos normativos, entre otros.
- ✓ Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios: Revisar que las adquisiciones, arrendamientos y servicios, realizados con recursos del gasto federalizado, se licitaron y adjudicaron en consideración de los montos máximos autorizados y que los proveedores adjudicados cumplieron con lo establecido en el Código Fiscal de la Federación para su contratación.

### *Áreas Revisadas*

La Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo.

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 64, fracción I, 65, fracción II, y 71.
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42 y 70, fracciones I y II.
3. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 136, 137, 138 y 139.
4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros con Carácter de Apoyo Solidario para la Operación y Seguimiento al Servicio Educativo de las Universidades del Subsistema Tecnológico del Estado de Hidalgo, número 0284/24 y su modificatorio, de fechas 1 de febrero y 29 de noviembre de 2024, respectivamente, cláusulas segunda, párrafo séptimo, séptima, novena y décima segunda, y del oficio 514.1.1358-2/2024, de fecha 3 de mayo de 2024, en el cual se da opinión favorable para destinar parte del Subsidio Federal U006 al Capítulo 1000 Servicios personales.

Convenio de Cooperación Académica, número 0742/24 de fecha 30 de mayo de 2024, cláusula sexta, inciso g.

Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo, artículos 7 y 8.

Reglamento Interno de Trabajo de la Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo, artículo 6, fracción IV.

*Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes :

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.